

Ars regnandi. Regierungsstabilität und Herrschaftskrisen in Iberoamerika. Ein Beispiel von Argentinien und Chile. . (Estabilidad del gobierno y crisis del orden instituido en Iberoamérica. Los casos de Argentina y de Chile). Reyes Álvarez, Jaime. Frankfurt am Main, Peter Lang, 2003:364.

La inestabilidad política en los países hispánicos –esto es de los gobiernos y del propio orden instituido- es tan conocida como poco estudiada. Se la toma como algo obvio, hasta el punto de que los españoles, por ejemplo, creyeron del caso celebrar como un gran logro en 1998 los veinte años de vigencia de su actual constitución. No es mucho para un texto al que se califica como carta fundamental, pero es todo un acontecimiento, si se tiene en cuenta que ninguna de las anteriores constituciones, aparte de la 1876, llegó a durar dos décadas. En estos países las constituciones se suceden unas a otras, mientras las instituciones permanecen. Al respecto la comparación que hace el A. entre Argentina y Chile en el siglo XX es singularmente ilustrativa. La constitución de 1853 en Argentina es un caso único de un texto decimonónico vigente todavía, si bien de hecho desde 1861 y, a partir de 1930 se superpone también de hecho a ese texto transitoriamente otra constitución, cada vez que hay un gobierno castrense, lo que ha sucedido hasta ahora en seis ocasiones.

Esto nos sitúa del lleno en el tema de la obra, con toda su complejidad. La estabilidad de los gobiernos y las crisis del orden instituido no pueden despacharse con un par de generalizaciones, al gusto de ciertos politólogos y periodistas. Hacen falta estudios pormenorizados, por tiempos y países, como el que se intenta en este caso acerca de Argentina y Chile durante el siglo XX. La investigación, a la vez comparativa e interdisciplinaria, combina la historia institucional con la politología, que el A. está acostumbrado a manejar, en su doble calidad de doctor en Derecho por la Universidad de Francfort y docente en la Facultad de Derecho y en el Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Chile.

En ocho capítulos analiza la relación entre gobierno civil y gobierno castrense en los dos países nombrados, desde los años 1970 hasta el presente.

La obra se abre con un enjundioso estado de la cuestión, tanto más indispensable cuanto que como confiesa el A., la bibliografía sobre el papel de los militares es reciente, comienza en esos años 1970 y ofrece tan solo

“respuestas concretas para problemas concretos” (29) a menudo unilaterales, inspiradas en teorías entonces en boga como la modernización, la dependencia o la seguridad nacional. Reyes examina seis modelos, elaborados por una serie de autores como Johnson y Lieuwen primero y posteriormente Heyman, Lowenthal, Cavarozzi, O’Donnell, Sunkel, Cardoso, Germani, Sotelo, Fernández Baeza y otros. Desecha la posibilidad de proponer un séptimo modelo que combine estos enfoques y encuentra más adecuado buscar una explicación que tenga en cuenta las diferencias de tiempos y lugares y la acción de otros factores, aparte de los políticos, de orden económico, social y demás.

Sobre esta base elabora su propia exposición en el resto de la obra. Aborda primero la dicotomía gobierno civil y militar frente a gobierno eficaz, lo que le permite identificar enseguida cuatro actores principales en la vida institucional de estos países durante el siglo XX: Presidente, parlamento, partidos y fuerzas armadas. Las posibilidades de subsistencia de un gobierno constitucional dependen, en el hecho de ellos. Dichas posibilidades llegan hasta a un momento crítico cuando el gobierno se encuentra ante una situación que no le es dable dominar con los medios constitucionales. La crisis se convierte en derrumbe si entonces no se logra entre los actores principales un consenso básico dentro de la constitución. Aquí entra en juego el grado de aprecio de que goza la carta fundamental. Lo normal es que en tales casos se prefiera salvar a todo trance el gobierno eficaz y no la constitución escrita. Esta es la actitud de quienes, como el parlamento que abdica de sus poderes o los partidos, que anteponen sus propios intereses a la constitución (57). La disolución del parlamento, puede tomarse como indicador del derrumbe, que abre paso a los militares al gobierno, que acude a ellos, urgido por hallar una salida rápida (59). De esta suerte el conflicto entre la realidad y la constitución escrita desemboca en el reemplazo del gobierno civil por el militar (56).

En suma, los cuatro grandes actores coinciden en que, si llegado el momento, el gobierno no encuentra en la constitución medios suficientes para obrar con eficacia, es lícito apelar a medios extraconstitucionales que permitan enfrentar la situación y restablecer el gobierno eficaz (59).

A esta luz el A. analiza el significado real de la constitución, tal como en estos países se la entiende y se la aplica en la práctica. A diferencia de lo que ocurre en la Europa de allende los Pirineos y en los Estados Unidos

no se la considera como una superley, que asegura a los ciudadanos sus derechos y los ampara frente a las demasías del gobierno. Su papel concreto es asegurar al gobernante la subordinación de las instituciones y el personal estatal, condición de un gobierno eficaz. Es decir, la constitución está para situaciones normales en las que llena esta necesidad. De ahí que se aplique sin cambios tanto bajo un gobierno civil como militar (54), según queda claramente de manifiesto en los seis intervalos de gobierno civil y castrense en la Argentina. En una palabra, en estos países la constitución es asimilada a una ley corriente, como uno de los medios para conseguir un gobierno eficaz. Cuando este deja de serlo, la suerte de la constitución se vuelve problemática.

Este análisis permite al A. determinar el sentido y alcance de los gobiernos militares iberoamericanos, con la misma exactitud con que ha precisado el significado real de la constitución. Desde luego comprueba que el papel que de hecho tienen las fuerzas armadas en estos países es doble. Aparte de la defensa exterior, permitir al gobierno una acción rápida, sin discusiones ni dilaciones, y actuar como garantes, más que del orden instituido, del gobierno eficaz. Por eso, cuando asume el poder, el gobierno militar reemplaza al civil con el objeto de restablecer la eficacia que éste último había perdido. Lo que está en juego es el gobierno eficaz, no la constitución ni el ejercicio del poder por los militares. El gobierno militar es por definición transitorio y no tiene otra meta que devolver al país un gobierno civil eficaz. Reyes puntualiza que “el concepto de militarismo debe entenderse en este contexto simplemente como .ejercicio del poder por los militares, no como militarización del medio social mediante una proyección de valores y formas de actuar castrenses” (56).

En suma, “gobierno civil y militar están encadenados entre sí, como dos fases de un mismo ciclo, jalonado por acontecimientos económicos y transformaciones sociales, pero también por formas de actuación política, que preparan el camino a la intervención militar” (65). Por lo mismo insiste el A. en la necesidad de estudiar con la mayor atención los períodos previos a un gobierno militar (64).

Este análisis sienta las bases para la comparación entre Argentina y Chile que ocupa los cinco capítulos siguientes. “Los ejemplos de Argentina y de Chile sirven para mostrar lo multifacético del fenómeno de repetición de un ciclo de gobierno civil a militar” (65).

Al comenzar el siglo XX, los dos países tenían gobiernos constitucionales estables en los que el ejército jugaba el papel de garante del orden instituido. El gobierno eficaz entró en crisis primero en Chile en 1924 y luego en Argentina en 1930. Se produjo una quiebra del Estado liberal y entraron en escena los caudillos, Perón, Alessandri e Ibáñez. Este es el punto de partida de un primer militarismo que persiste hasta la década de 1970.

Entonces surge el segundo, de nuevo cuño, que es el objeto central del libro. Sus características se resumen: "Pretendió instalarse duraderamente en el gobierno, para poder reformar el Estado y la sociedad, apoyado en la doctrina de la seguridad nacional que asignaba a los militares la responsabilidad de resolver todos los problemas nacionales en los cuales estaba activo el enemigo" (123). No es del caso seguir aquí el animado ir y venir de estos gobiernos militares y civiles, cuyo relato se torna a ratos apasionante. Es como una pieza de teatro en dos actos.

Comienza con los gobiernos castrenses de los años 1970 y termina con el retorno de los civiles en los años 1980. Se dedica un capítulo entero a los fines del militarismo en Argentina y Chile 1970-1990: las razones que lo hicieron posible, sus características y sus resultados, logros y límites. La comparación se revela como una poderosa ayuda para tratar de un tema prácticamente inexplorado. El A. presta particular atención al conflicto y la reconciliación. Siempre apegado a los hechos, no se pierde en divagaciones ni apreciaciones subjetivas. Lo que le permite trazar un panorama de la guerrilla argentina y del extremismo chileno y poner a la vista, entre otras cosas, el encadenamiento entre violencia y deterioro del gobierno eficaz, que, a su vez, da pie a la intervención militar: guerra sucia en Argentina y guerra irregular en Chile.

El acto siguiente es la vuelta al gobierno civil en 1983 con Alfonsín en Argentina y en 1990 con Aylwin en Chile. Constituye una fase no exenta de dificultades, muy densa en alternativas y ajustes. Se trata de un retorno al gobierno de partido que puede describirse a partir de dos elementos, el sistema electoral y el efectivo resurgir de los partidos (246). Un desafío ineludible es del de atentados contra las personas, que da pie para comparar la política en materia de derechos humanos de Alfonsín y de Menem en Argentina y la de Aylwin y Frei en Chile.

La obra constituye un aporte a la comprensión de la América hispánica en la fase final de la guerra fría. A partir de 1970 la toma del poder por

Castro en Cuba desencadenó el triple pánico frente a su posible caída en el comunismo en Estados Unidos, en el Vaticano y en estos mismos países. Vino la Alianza para el progreso, la fiebre de reformas, desde políticas, educacionales agrarias, sociales, hasta litúrgicas, las grandes planificaciones globales, en fin la idea de parar una revolución con otra revolución, lo que Arturo Fontaine acertó a resumir en un libro célebre *Todos querían la revolución* y sobre todo la urgencia por actuar en forma rápida, drástica y masiva, según la consigna de la CEPAL. Dentro de este marco el A. muestra, por primera vez, cuál es el significado real de las constituciones escritas en estos países, un instrumento al servicio del gobierno eficaz, que es lo que realmente cuenta para los actores políticos principales.

Bernardino Bravo Profesor
Facultad de Derecho
Universidad de Chile

Cavilaciones de Andrenio. Lolas, Fernando. Santiago, Ed. Biblioteca Americana, 2005: 231.

Con agrado he decidido referirme a este libro porque soy lector asiduo de Andrenio, el noble salvaje, y de Critilo, maestro y mentor que le enseñó a reflexionar, a observar más que ver o solo mirar. En realidad, esta colactánea me ha permitido recordar columnas espléndidas, de aquellas que me hicieron pensar y repensar que ha sido mi vida, corrigiendo puntos de vista o reafirmando otros. Soy, por consiguiente, un lector fiel y agradecido de Andrenio, un sujeto anónimo que, en silencio, platíca con él.

Andrenio se convirtió así en socio mío y, ocasionalmente, contradictor. A veces, irónico y mordaz; otras, en iluminador de conceptos y procesos complejos mediante escritos concisos; pero, sobre todo, en quien ha estimulado el diálogo con uno mismo, haciéndome conocer mejor la conciencia, en la perspectiva de la confrontación que, leí y nunca he olvidado, del psicólogo y hermeneuta Wilhelm Dilthey.